

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a FIJAR EN LISTA DE TRASLADO NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN presentado por el apoderado judicial del demandado Rubén Darío Barbosa Peña dentro del presente proceso verbal adelantado por Luisa Fernanda Tamayo Jaramillo. Rad. 2019-0222.

LISTA DE TRASLADO:

El anterior recurso se fija por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Se fija en lista de traslado 013 de fecha, 15 de junio de 2021, a las 7:00 A.M.


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario